



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 173-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 18 de octubre de 2016

VISTO:

El Informe N° 283-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 14.10.2016, remitido por la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", a fin de contar con un instrumento de gestión archivística que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en las entidades de la Administración Pública y de Unificar criterios para el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los Planes de Trabajo de Archivos de las Entidades de la Administración Pública.

Que, en mérito a lo prescrito en el punto 5.3. de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo, debe ser aprobado por la autoridad más alta de la entidad y remitida en el mes de febrero de cada año, al Archivo General de la Nación.



Que, mediante el Informe N° 283-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 14.10.2016, el Jefe (e) de la Unidad de Administración remitió a la Jefatura Zonal el Plan Anual de Trabajo del Área de Archivo Administrativo – PATOAA, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su respectiva aprobación.

Que, en atención a lo solicitado, y en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, de Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública, resulta necesario aprobar el PATOAA que será de aplicación en esta Zona Registral.

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos – PATOAA, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, correspondiente al periodo 2016, el cual consta de siete puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad Registral, a la Unidad de Tecnologías de la Investigación, al área de Asesoría Jurídica y al área de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

